

TERCERA: RENTA

- 3.1 Las Partes acuerdan que el monto de la renta ascenderá a S/. 6,800.00 (Seis mil ochocientos y 00/100 Soles), suma que incluye el 5% correspondiente al Impuesto a la Renta. La misma que deberá ser depositada en la cuenta bancaria que indique la **ARRENDADORA**,
- 3.2 La renta será cancelada bajo la modalidad de renta por adelantado, por lo que a la suscripción del presente Contrato se cancela la renta correspondiente al primer mes, debiendo ser pagada en lo sucesivo dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes a través de depósito o transferencia bancaria a la Cuenta de ahorros Soles N° **XXXXXXXX** del Banco **XXXXXXXX**.